ADENDA N° 01

CD N° 22/2017 - "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID 325.607- PLURIANUAL

Debe Decir:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

26. Las condiciones de pago:

Pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Moneda de pago será en **Guaraníes.** Se realizarán **a Plazos** conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 200:260:265 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017.-

El presente llamado corresponde a un proceso de carácter plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria y sus reglamentaciones correspondientes.

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte del M.I.C. será exclusivamente por el monto mínimo. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar al M.I.C. la ejecución total del monto máximo; para cuyo caso el M.I.C. podrá solicitar la liquidación del Contrato. (Art 10° - Resolución DNCP 2238/14).

Condiciones de pago: Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

A partir del 20 de diciembre de 2017, el mes de enero y la quincena de febrero de 2018, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que corresponden a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero/2018, una vez que la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Las demás condiciones no modificadas en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 20 de noviembre de 2017

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC